

EXP 06-10-09

DIRECCIÓN DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



SAN PEDRO

TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015PERMISO
PROVISIONALREFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

08-Febrero-2016

CLAVE: SEM001204
FOLIO TRÁMITE: 63,960

NOMBRE: MEZA MARTINEZ TERESA
 UBICACIÓN: FLOR DE CAPOMO
 COLONIA: GUAYABITOS
 CALLE CRUCE 1: SIN CALLE
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: MENUDO Y CENA MENUDO-QUESADILLAS
 SUPERFICIE: 2.50
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

EXTERIOR: 508 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.

DIAS AMPARADOS: 35

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

IMPORTE: \$120.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA
JUEVES	NO TRABAJA

VIERNES	NO TRABAJA				
SÁRADO	SI	DE:	07:00:24 a	A:	12:00:24 p
DOMINGO	SI	DE:	07:00:24 a	A:	12:00:24 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

MEZA MARTINEZ TERESA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pórtulas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares, comedias de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 150 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas. **Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Edgar